OBJETO

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR FÍSICO EMPRESARIAL Y UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO".

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

DE CONFORMIDAD CON DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1.993, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO, INVITA A TODAS LAS PERSONAS O VEEDURÍAS CIUDADANAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN REALIZAR CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO; CON TAL FIN PUEDEN INSCRIBIRSE COMO PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, EN CALIDAD DE VEEDOR, CON LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DEL INTRAPITALITO.

PITALITO – HUILA
2026.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
SUBASTA INVERSA N° 002 DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción 4
II. Aspectos Generales 4
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 4
B. Compromiso anticorrupción 5
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 5
D. Comunicaciones 5
E. Idioma 6
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 6
G. Conversión de monedas 6
III. Definiciones 6
IV. Descripción de la prestación del servicio y del suministro 8
A. Clasificación UNSPSC 12
B. Valor estimado del Contrato 12
C. Forma de pago 13
D. Plazo de ejecución del Contrato 14
E. Lugar de ejecución del Contrato 14
V. Convocatoria limitada a Mipymes 15
VI. Requisitos Habilitantes 17
A. Capacidad Jurídica 17
B. Propuestas Conjuntasgg 20
C. Experiencia 21
D. Capacidad Financiera 23
E. Capacidad Organizacional 24
F. Información financiera para Proponentes extranjeros 24
G. Capacidad técnica operacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
H. Presentación de anexos 24
VII. Subasta 25
VIII. Oferta 29
A. Presentación 29
B. Acreditación de requisitos habilitantes 31
C. Oferta económica 33
D. Oferta técnica 33
E. Ofertas alternativas 33
F. Revisión de los requisitos habilitantes 34
G. Evaluación de las Ofertas 35
H. Declaratoria de Desierta 35
I. Retiro de la Oferta 35
J. Devolución de las Ofertas 35
K. Rechazo 36
IX. Acuerdos Comerciales 37
X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación 38

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

XI. Riesgos 39
XII. Garantías 42
A. Garantía de seriedad de la Oferta 42
B. Garantía de Cumplimiento 44
XIII. Interventoría y/o supervisión 44
XIV. Cronograma 45

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

I. Introducción

INTRAPITALITO pone a disposición de los interesados el **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR FÍSICO EMPRESARIAL Y UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO".

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii - documentos que podrán consultarse en las fechas establecidas en el Cronograma del proceso de selección.

La selección del contratista se realiza a través de subasta inversa.

La publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

Las observaciones al pliego de condiciones deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de *"OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES"*, el cual se deshabilitará una vez vencido el plazo correspondiente.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito- INTRAPITALITO, responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta en la sección *"MENSAJES"* y/o *"OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES"* de la plataforma del SECOP II.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el INTRAPITALITO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Oficina de Contratación, en Pitalito – Huila, de lunes a jueves entre las 8:00 am – 12:00 m y de las 2:00 pm a las 6:00 pm. Viernes hasta las 5:00 pm.
- Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
- Plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación.
(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a INTRAPITALITO por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El

INTRAPITALITO debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1. Definiciones.

DEFINICIONES	
SECOP II	Es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	Son aquellos eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. En caso de que se presente indisponibilidad del SECOP II en el presente proceso de contratación, el INTRAPITALITO dará aplicación a Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II[1].
MECANISMO DE SUBASTA INVERSA	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la SUBASTA INVERSA corresponde a una puja dinámica efectuada por los Proponentes, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado decreto y en el Pliego de Condiciones, la cual inicia a partir de desencriptación de las ofertas económicas de la Plataforma del SECOP II.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final del INTRAPITALITO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el INTRAPITALITO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al INTRAPITALITO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_seco p_ii.pdf

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. **El Pliego de Condiciones está compuesto por: i. El Pliego Electrónico SECOP II y ii. El documento denominado Pliego de Condiciones**
PRIMER ORDEN ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, ofrece el menor precio.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de la prestación del servicio y del suministro

Con la presente subasta se pretende contratar la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR FÍSICO EMPRESARIAL Y UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO".

En ese sentido, para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), de conformidad con las cantidades, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente documento.

Las características técnicas mínimas requeridas para la adquisición del servidor físico empresarial y del sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	Servidor empresarial tipo Rack (1U), nuevo y de última generación, destinado al alojamiento, procesamiento y administración del Software Institucional del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, con procesador de mínimo dieciséis (16) núcleos físicos, frecuencia base igual o superior a 2.0 GHz y capacidad de expansión para

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	un segundo procesador; memoria RAM mínima instalada de sesenta y cuatro gigabytes (64 GB) tipo DDR5 RDIMM ECC de 5600 MT/s, distribuida en dos (2) módulos de 32 GB y con capacidad de expansión; chasis con capacidad mínima para ocho (8) unidades de almacenamiento de formato SFF Hot Plug; controladora RAID empresarial por hardware, compatible con el servidor ofertado, con soporte para unidades SAS y SATA Hot Plug y capacidad para administrar y configurar arreglos RAID sobre los discos instalados; almacenamiento conformado por un (1) disco de estado sólido (SSD) empresarial tipo SATA Hot Plug con capacidad mínima de novecientos sesenta gigabytes (960 GB) y dos (2) discos de estado sólido (SSD) empresariales tipo SAS Hot Plug con capacidad mínima de uno punto noventa y dos terabytes (1.92 TB) cada uno, o sus equivalentes en capacidad y desempeño; tarjeta de red integrada con mínimo dos (2) puertos Ethernet de 10 Gigabits Base-T; tarjeta de red adicional con mínimo dos (2) puertos SFP compatibles con velocidades de 10/25 Gigabits, incluyendo los módulos transceptores SFP necesarios para su operación; sistema integrado de administración remota del servidor para monitoreo, configuración, diagnóstico y gestión del hardware; dos (2) fuentes de alimentación redundantes Hot Plug de alta eficiencia con capacidad mínima de ochocientos vatios (800 W) cada una; kit de montaje para gabinete tipo rack, cables de alimentación, accesorios de instalación, módulos de conexión, controladores y demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento; equipo completamente nuevo, de primera calidad, sin uso, no remanufacturado, con garantía mínima de tres (3) años en modalidad empresarial con atención en sitio al siguiente día hábil o equivalente.
2	Unidad de Almacenamiento en Red (NAS) empresarial, con mínimo dos (2) bahías para discos duros, capacidad de expansión mediante unidades adicionales o equivalente, procesador de arquitectura de 64 bits, memoria RAM instalada mínima de 2 GB, administración y monitoreo remoto mediante interfaz web, compatibilidad con protocolos de almacenamiento en red (SMB/CIFS, NFS, FTP o equivalentes), al menos un (1) puerto Ethernet LAN Gigabit RJ-45, soporte para copias de seguridad automáticas y programadas, sincronización y respaldo de información institucional, administración de usuarios, carpetas compartidas y permisos de acceso, compatible con entornos Windows y Linux, incluyendo un (1) disco duro empresarial para NAS con capacidad mínima de cuatro (4) terabytes (TB), velocidad de 7.200 RPM, memoria caché mínima de 512 MB o equivalente, diseñado para operación continua 24 horas al día, 7 días a la semana (24/7), con garantía mínima de tres (3) años.

NOTA: *Las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la presente ficha fueron definidas con fundamento en el análisis de mercado realizado por la Entidad y en las cotizaciones obtenidas durante la elaboración del estudio del sector del presente proceso de contratación, buscando garantizar*

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

que los bienes requeridos satisfagan las necesidades institucionales y cumplan con los estándares de desempeño, capacidad, confiabilidad y escalabilidad requeridos por INTRAPITALITO.

Además de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los elementos objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

A. El servidor físico empresarial y el sistema de almacenamiento en red (NAS) deberán ser nuevos, originales, de última generación, no remanufacturados, no reacondicionados y contar con garantía del fabricante.

B. Los equipos suministrados deberán cumplir integralmente con las características técnicas mínimas exigidas por INTRAPITALITO y descritas en la presente ficha técnica.

C. El contratista deberá garantizar que los equipos sean entregados con todos los componentes, accesorios, cables, módulos, fuentes de alimentación, discos, interfaces y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

D. El contratista deberá realizar la instalación física, configuración inicial y puesta en funcionamiento del servidor y del sistema NAS en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

E. El contratista deberá efectuar las pruebas de funcionamiento, conectividad, almacenamiento, respaldo y operación que resulten necesarias para verificar el correcto desempeño de los equipos suministrados.

F. La configuración de los equipos deberá garantizar su integración con la infraestructura tecnológica existente y permitir su utilización para el alojamiento de aplicaciones, almacenamiento de información institucional y ejecución de copias de seguridad.

G. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la documentación técnica de los equipos suministrados, incluyendo fichas técnicas, manuales de operación, certificados de garantía y demás documentos que acrediten las características ofertadas.

H. La totalidad de los equipos deberá entregarse instalada y en funcionamiento en la sede del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este, barrio Paraíso, municipio de Pitalito, Huila, o en el lugar que indique el supervisor del contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

I. El contratista deberá garantizar que todos los componentes suministrados correspondan a referencias compatibles entre sí y recomendadas por el fabricante para su operación conjunta.

J. El contratista responderá por la calidad, funcionamiento y desempeño de los equipos suministrados durante el término de garantía, debiendo reemplazar, reparar o corregir, a su costo, cualquier componente que presente fallas atribuibles a defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

K. Durante el período de garantía, el contratista deberá brindar atención a los requerimientos relacionados con fallas de hardware o configuración que afecten la correcta operación de los equipos suministrados.

L. El contratista será responsable por los daños o perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando estos sean consecuencia de acción, omisión, negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

M. El contratista deberá suscribir las actas que correspondan para la ejecución y terminación del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, de los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

N. El contratista deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal designado por INTRAPITALITO sobre la administración básica, operación, monitoreo, gestión de almacenamiento y ejecución de copias de seguridad del servidor y del sistema NAS suministrados.

O. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que le imparta el supervisor para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA:

A) IMPUESTOS MUNICIPALES: Los impuestos que el proponente debe tener en cuenta al momento de legalizar el contrato y para la elaboración de sus propuestas son los siguientes:

Tabla. Impuestos Municipales

DETALLE	NORMATIVIDAD		PORCENTAJE
ESTAMP. PROBIENESTAR DEL ANCIANO	Acuerdo 051/2014	TODO VALOR	4.0 %

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

TASA PRO DEPORTE	Acuerdo 029/2020	TODO VALOR (Exento prestación de servicios)	2.0%
TASA PRO CULTURA	Acuerdo 2017	TODO VALOR	1.0%
ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD	Acuerdo 018/2017	20 SMLV $20.000.000	0.5%
ESTAMPILLAS PROELECTRIFICACIÓN RURAL	Acuerdo 044/2021	TODO VALOR	0.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Acuerdo 008/2024	TODO VALOR	2%

* Estos impuestos y porcentajes pueden cambiar de acuerdo con la normatividad legal vigente en la materia.

B) IVA: Según el porcentaje que corresponda.

C) INDUSTRIA Y COMERCIO O RETEICA: de acuerdo a lo facturado. Después de 50 UVT; el 0,6% del valor de la factura.

D) GASTOS DE CONTRATACIÓN: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas en la Subasta Inversa 002 de 2026.

E) GASTOS ADMINISTRATIVOS: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir; la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos; entre otros.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC
43211500	Computadores
43201800	Dispositivos de almacenamiento

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($114.188.000),** incluido IVA, cuando haya lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos de transporte, instalación,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

configuración, puesta en funcionamiento y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El valor anteriormente señalado corresponde al presupuesto oficial determinado por la Entidad con fundamento en el estudio del sector y las cotizaciones obtenidas durante la etapa de planeación del presente proceso de contratación.

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato previa entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y recibo a satisfacción del servidor físico empresarial y del sistema de almacenamiento en red (NAS), de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el aviso de convocatoria, la ficha de condiciones técnicas, la oferta presentada y el contrato que se suscriba.

Los bienes objeto del contrato, así como sus especificaciones técnicas y valores, corresponderán a los ofertados por el contratista adjudicatario y aceptados por la Entidad dentro del respectivo proceso de selección, los cuales se describen a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr Unitario
1	Servidor empresarial tipo Rack (1U), nuevo y de última generación, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en la ficha de condiciones técnicas,	1	$92.006.722,69
2	Unidad de Almacenamiento en Red (NAS) empresarial, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en la ficha de condiciones técnicas,	1	$3.949.579,83
		SUBTOTAL	**$95.956.302.52**
		IVA	**$18.231.697.48**
		TOTAL	**$114.188.000**

Para amparar el compromiso derivado del presente proceso, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000247 del 12 de agosto de 2026, expedido con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.004-207 – Equipos Informáticos y Dispositivos Periféricos Funcionamiento , por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($114.188.000).**

C. Forma de pago

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO pagará el valor del contrato en un único pago, previa entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del servidor físico empresarial y del sistema de almacenamiento en red (NAS), así como el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de venta o documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y demás documentos requeridos, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del servidor físico empresarial y del sistema de almacenamiento en red (NAS), de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.
- Presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Entrega de las fichas técnicas, manuales, garantías, licencias, certificados y demás documentación técnica exigida por la Entidad.
- Certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes y servicios asociados suministrados por el contratista.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Presentación de los demás documentos que sean requeridos por la supervisión para efectos de verificación, control y trámite del pago.

El pago se realizará únicamente una vez se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones a cargo del contratista.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar el suministro, entrega, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del servidor físico empresarial y del sistema de almacenamiento en red (NAS), objeto del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, en las instalaciones del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, ubicadas en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso.

Todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos estarán a cargo del contratista, sin que ello genere costos adicionales para el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

V. Convocatoria limitada a Mipymes

El presente proceso de contratación puede ser objeto de limitación a MIPYMES, para tal efecto, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, aplicará la dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentarlos artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

(...) ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

VI. Requisitos Habilitantes

INTRAPITALITO debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

GENERAL.
En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El INTRAPITALITO también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

que lo faculta. El Certificado de existencia y representación legal debe estar renovado mínimo para la vigencia 2025.

ESPECÍFICOS.

- **Carta de presentación de la propuesta:** El proponente deberá presentar el anexo 3 - Formato de presentación de la oferta; así mismo los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos establecidos en el presente pliego y según anexos que correspondan.
- **Diligenciamiento compromiso anticorrupción**: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
- **Fotocopia de cedula de ciudadanía**: copia legible del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **Fotocopia Libreta Militar:** esta deberá ser del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.
- **Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá presentar el respectivo documento de conformación.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta siempre y cuando se trate de personas jurídicas. El Certificado de existencia y representación legal debe estar renovado mínimo para la vigencia 2025.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales** (Policía Nacional): El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por el portal web de la Policía Nacional, vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios**: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- **Certificado De Responsabilidad Fiscal:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** El proponente deberá acreditar que no presenta medidas correctivas registradas, mediante la presentación de fotocopia del certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por el portal web de la Policía Nacional, vigente, aplica para personas naturales y representantes legales de la persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** Se deberá anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales:** Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **Autorización para contratar.** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.
- **Fotocopia del RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- **Registro único de proponentes:** Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, registro que deberá encontrarse en firme; que se encuentran debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deber presentar el respectivo certificado de registro, clasificación y calificación en el RUP. En caso de que el proponente no esté inscrito en ninguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos en el pliego a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública su propuesta será rechazada. El Registro Único de Proponentes deberá estar renovado mínimo para la vigencia 2025.
- **Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.** De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. En caso de consorcio, unión temporal se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

- **Anexos según corresponda.**

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Instituto.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Instituto. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales no podrá ser inferior al 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

C. Experiencia

Experiencia General.

El Proponente debe acreditar experiencia general mediante un (01) contrato el cual deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), acreditando los siguientes códigos UNSPSC requeridos (grupo, segmento, familia y clase) así como en los valores en SMLMV que se relaciona a continuación:

Códigos UNSPSC y Valor Experiencia.

DESCRIPCION	SMLMV
43211500	58
43201800	

En caso de los proponentes plurales, la experiencia general deberá estar reportada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), acreditando los códigos UNSPSC indicados en la anterior, para el valor de la experiencia se tendrá en cuenta, de acuerdo a la proporción de su participación, siempre que la suma sea equivalente a la señalada.

Experiencia Específica.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP.

Las reglas para valorar la experiencia específica serán las siguientes:

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso de contratación; puntualmente en la venta de Servidores físicos o sistemas de almacenamiento en red tipo (NAS).
2. La experiencia será calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del contrato.
3. Para efectos de la acreditación de la experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.
4. Para efectos de contratos celebrados por consorcio, uniones temporales, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Las condiciones para acreditar la experiencia específica son las siguientes:

Acreditar experiencia con un (1) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas; los contratos acreditados como experiencia especifica debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y su valor deberá ser como mínimo igual o superior del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato acreditado como experiencia especifica debe estar **relacionados con el objeto del proceso**, es decir quien acredite experiencia en Servidores físicos o sistemas de almacenamiento en red tipo (NAS), será válido.

En el caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito se entenderá cumplido con la sumatoria de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal, es decir la experiencia solicitada podrá ser acreditada en un 100% por uno de sus integrantes o con la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

La documentación requerida para acreditar la experiencia especifica será la siguiente:

1. Anexo 7 – Formato experiencia general y especifica
2. Copia del Contrato de compraventa
3. Copia del acta de liquidación
4. Certificación de cumplimiento del contrato la cual debe contener la respectiva descripción del Servidor físico o del sistema de almacenamiento en red tipo (NAS), suministrado, será válido. Esta certificación debe ser expedida por la

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

entidad contratante.

5. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos liquidados.
6. No se aceptarán subcontratos.
7. En caso de certificaciones expedidas por personas naturales o particulares, el proponente deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente o soporte idóneo que permita verificar la ejecución del contrato aportado.

NOTA: EL INSTITUTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL INSTITUTO, se informará a las autoridades competentes cuando a ello haya lugar.

El proponente deberá presentar el Anexo 7 – Formato experiencia general y especifica debidamente diligenciado y suscrito.

D. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual debe estar renovado, vigente y en firme, acorde a los plazos establecidos en el numeral 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	VALOR	
Índice de Liquidez=	2	Mayor Igual
Índice de Endeudamiento=	0,7 (70%)	Menor Igual
Razón de Cobertura de Interés=	2	Mayor Igual

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Si al momento de realizar las divisiones pertinentes para calcular los anteriores indicadores y el denominador es cero (0), se evaluará como cumple, salvo que el numerador sea negativo.

El proponente deberá presentar el Anexo 6 - de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

E. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, el cual debe estar renovado, vigente y en firme, acorde a los plazos establecidos en el numeral 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	VALOR	
Rentabilidad del Patrimonio=	0,15	Mayor Igual
Rentabilidad del Activo=	0,10	Mayor Igual

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación." Ponderación de los componentes de los indicadores".

El proponente deberá presentar el Anexo 6 - de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

F. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general.
(ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

G. Presentación de anexos

El proponente deberá presentar todos los anexos requeridos en la sección de anexos indicadas en el presente pliego de condiciones, anexos según correspondan.

Estos anexos deberán venir debidamente suscritos por el proponente singular, o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

VII. Subasta

El INTRAPITALITO hará la subasta con un número plural de oferentes habilitados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará así:

A. AUDIENCIA PUBLICA DE SUBASTA INVERSA

INTRAPITALITO efectuará la audiencia de Subasta Inversa el día, hora y en el lugar señalado en el cronograma del proceso. De este hecho se dará aviso a los oferentes publicando la citación a la audiencia de subasta inversa en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Sólo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial de precio.

B. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE LAS OFERTAS

En atención a lo establecido en el numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el margen mínimo de mejora de ofertas será del 2% del precio ofertado más bajo indicado por los oferentes; solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo conforme al valor final más bajo ofertado en cada ronda.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA ELECTRÓNICA Y ADJUDICACIÓN

La subasta inversa electrónica se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes, y se desarrollará en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados. Para participar en la subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de oferta y participación en el módulo de Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. Los proponentes interesados deberán tener en cuenta la "Guía para participar en una subasta en el SECOP II".

2. Los proponentes habilitados deberán acceder a la subasta electrónica desde su cuenta de proveedor del SECOP II, para lo cual requerirán su usuario y contraseña, además cuentan con el soporte técnico de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes realizar sus lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada, el INSTITUTO reanudará la subasta. Así mismo y de conformidad con la citada norma, "(...) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma", salvo que logre conectarse antes de la terminación de la subasta, entendiendo que su propuesta económica está constituida por la oferta inicial de precio o por el último lance válido que realizó mientras estuvo conectado a la plataforma SECOPII.

4. Los oferentes habilitados deberán acceder y participar en la subasta electrónica a través de sus propios recursos, toda vez que el INSTITUTO no proveerá computadores desde sus instalaciones para el evento.

5. El INSTITUTO en la Plataforma Tecnológica SECOP II abrirá los sobres que contienen la PROPUESTA INICIAL DE PRECIO de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta electrónica, para que el COMITÉ EVALUADOR verifique que la oferta económica de los mismos cumple con los requisitos establecidos en el complemento de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos soporte del proceso.

6. Para iniciar la subasta, el precio de arranque será el menor valor total ofertado

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

por los proponentes habilitados para participar en el evento. Los lances serán realizados a través del módulo de subasta del SECOP II.

7. Para el presente proceso de selección, la Subasta Inversa Electrónica se realizará sobre el valor total de la oferta económica presentada por los proponentes habilitados. La adjudicación se efectuará al oferente que presente el menor precio y cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

8. Para que los lances sean válidos, los proponentes deberán mejorar los lances respectivos en un margen mínimo de DOS POR CIENTO (2.00%) del último y menor lance válido inmediatamente anterior.

9. Solo se tendrán en cuenta los lances que cumplan con el margen mínimo de mejora. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

10. En el evento en que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los lances, este lance será catalogado como no válido. Entendiendo por lance no válido aquel efectuado por debajo del límite fijado.

11. Durante el evento de subasta electrónica, la entidad estatal informará por medio del chat el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

12. La Subasta Electrónica tendrá una duración aproximadamente de treinta (30) minutos.

13. La plataforma tecnológica del SECOP II utiliza la modalidad de PRECIO INVISIBLE, en la que la mejor oferta NO es conocida y los Oferentes al hacer sus lances sólo conocen el valor de sus lances y la posición en la que se encuentran frente a los demás proponentes. Para que el oferente pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II relacionará quien hizo el primer lance.

14. En el desarrollo de la subasta electrónica y al llevar a cabo un lance, los proponentes serán notificados por el SECOP II de la recepción de su lance y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta (La ubicación que arroje SECOP II, no es vinculante, en tanto, es la entidad la que debe validar los lances, dado que la plataforma SECOP II no permite parametrizar el control de margen mínimo de mejora de oferta).

15. La subasta culminará una vez se cumple el tiempo establecido para la realización de esta.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

16. El proceso será adjudicado al oferente que haya presentado el último lance válido.

17. En el evento en que la cantidad de lances emitidos por los proponentes imposibilite a la Entidad el análisis juicioso de la validez de cada uno de estos, se procederá a suspender la subasta con el fin de que la Entidad pueda confirmar la validez de cada uno de los lances realizados, hasta por el término de quince (15) minutos.

18. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y haya presentado el precio inicial más favorable para la entidad.

19. La adjudicación del presente proceso será por el valor de la oferta presentada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación.

20. Si en el presente proceso de selección sólo oferta un único proponente, cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se encuentra habilitado, no habrá lugar a la subasta y el INSTITUTO le adjudicará el proceso, siempre y cuando su oferta económica cumpla con los requisitos establecidos por la Entidad.

21. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad estatal dará aplicación a las reglas establecidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, y lo descrito en el Pliego de Condiciones Definitivo.

22. La adjudicación se hará mediante Acto Administrativo motivado proferida por el INSTITUTO, en el cual se indicará el nombre del oferente y el precio del último lance válido presentado y se notificará al proponente favorecido.

23. En el evento en que alguno de los proponentes llegare a subsanar los requisitos habilitantes minutos antes de la apertura de los sobres que contienen la (s) oferta (s) económica (s), de acuerdo con registro de recibido en la plataforma del SECOP II, la entidad procederá a suspender el evento y reanudar el mismo, treinta (30) minutos después de la hora programada, con el fin de analizar la subsanación allegada antes de la apertura de los sobres económicos e incluir al nuevo proponente (si a ello hay lugar) en el evento de subasta; este término de suspensión (30 minutos), no podrá ser utilizado para presentar nuevas subsanaciones, las cuales no serán objeto de verificación por la entidad.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor total de los ítems, y que el mayor porcentaje de descuento, correspondiente a quien resulte

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

adjudicatario, se aplicará de forma proporcional a cada uno de los ítems requeridos por la Entidad en la ficha técnica.

VIII. Oferta

A. Presentación

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la *"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"*.

Las propuestas deberán presentar con los formatos contenidos en los Anexos establecidos en el presente pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor Total de la oferta económica y deberá contener todos los documentos señalados en el presente pliego de condiciones. Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en PDF.

Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso. Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna. Se entenderán presentadas dentro del término previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el INTRAPITALITO, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF. que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una *"LISTA DE OFERENTES"* en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de requisitos habilitantes y técnicos, de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el INTRAPITALITO publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la fecha indicada en el cronograma de la presenta subasta inversa, se dará apertura del sobre económico a través de la plataforma del SECOP II; y dentro de los mismos términos indicados en el cronograma, se llevará a cabo la audiencia de adjudicación.

En caso de presentarse una falla general que genere indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, el INTRAPITALITO seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

En ese sentido, INTRAPITALITO establece el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, como medio electrónico a través del cual los proponentes puedan manifestar su interés de presentar oferta y el envió de las ofertas según lo indicado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

Igualmente, INTRAPITALITO establece el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, como medio electrónico a través del cual los proponentes puedan dar trámite a la presentación de ofertas ante fallas particulares,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

según lo indicado en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

i. Carta de presentación de la propuesta: El proponente deberá presentar el anexo 3 - Formato de presentación de la oferta; así mismo los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos establecidos en el presente pliego y según anexos que correspondan.
ii. Diligenciamiento compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
iii. Certificado de existencia y representación legal: Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia de no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta siempre y cuando se trate de personas jurídicas. El Certificado de existencia y representación legal debe estar renovado mínimo para la vigencia 2025.
iv. Los proponentes deben acreditar mediante la presentación en original del Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, registro que deberá encontrarse en firme; que se encuentran debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deber presentar el respectivo certificado de registro, clasificación y calificación en el RUP. En caso de que el proponente no esté inscrito en ninguna de las actividades, especialidades y grupos exigidos en el pliego a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública su propuesta será rechazada. El Registro Único de Proponentes deberá estar renovado mínimo para la vigencia 2025.
v. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
vi. Fotocopia de cedula de ciudadanía: copia legible del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
vii. Fotocopia Libreta Militar: esta deberá ser del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

viii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

ix. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional): El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedidos por el portal web de la Policía Nacional, vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

x. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xi. Certificado De Responsabilidad Fiscal: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xii. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC El proponente deberá acreditar que no presenta medidas correctivas registradas, mediante la presentación de fotocopia del certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por el portal web de la Policía Nacional, vigente, aplica para personas naturales y representantes legales de la persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

xiii. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Se deberá anexar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xiv. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales: Se deberá anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

xv. Fotocopia del RUT: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

xvi. Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. En caso de consorcio, unión temporal se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

xvii. Anexos según corresponda.

1. Experiencia.

1.1. Experiencia general

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

1.2. Experiencia especifica.

- Anexo 7 – Formato experiencia general y especifica
- Copia del Contrato de suministro
- Copia del acta de liquidación
- Certificación de cumplimiento del contrato la cual debe contener la respectiva descripción del Servidor físico o del sistema de almacenamiento en red tipo (NAS), suministrado, será válido. Esta certificación debe ser expedida por la entidad contratante.
- Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos liquidados.
- No se aceptarán subcontratos.
- En caso de certificaciones expedidas por personas naturales o particulares, el proponente deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente o soporte idóneo que permita verificar la ejecución del contrato aportado.

2. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Y Anexo 6 - de certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de las condiciones técnicas ofrecidas

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del INTRAPITALITO.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la apertura del sobre de la oferta económica. El INTRAPITALITO debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

El Comité Asesor Evaluador designado por el INTRAPITALITO, preparará el informe de evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA. Dentro del mismo, y con el fin de realizar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, el INTRAPITALITO podrá solicitar a los proponentes a través de la sección ***"MENSAJES"*** de la Plataforma SECOP II, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. **En ejercicio de esta facultad no se podrá adicionar o mejorar respecto de los factores de ponderación**.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta **que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser entregados por los proponentes hasta antes del inicio del mecanismo de la subasta, el cual inicia a partir de la desencriptación de las ofertas económicas de la Plataforma del SECOP II.**

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes **No Podrán** acreditar circunstancias ocurridas con **posterioridad al cierre del proceso.**

El plazo para la verificación y evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando el INTRAPITALITO lo considere conveniente, para lo cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES la oferta que no reúna

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El INTRAPITALITO debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

H. Declaratoria de Desierta

El INTRAPITALITO declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) No se presenten Ofertas;

(b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

(c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;

(d) El representante legal de [INTRAPITALITO] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y

(e) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Este acto administrativo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

I. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el INTRAPITALITO antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el INTRAPITALITO procederá al archivo de la Oferta

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

original y la destrucción de su copia.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
F. Que la *inscripción* del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del pliego de condiciones.
J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
K. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
L. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
M. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 4 – Oferta económica, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial:
P. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
R. No presentar oferta económica.
S. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
T. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
U. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo
V. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
W. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad
X. Las demás previstas en la ley.

IX. Acuerdos Comerciales

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO es un establecimiento público del orden municipal. En consecuencia, para determinar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia, se realizó el análisis correspondiente de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para los años 2026-2027.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial	Norma aprobatoria	Objeto cubierto	Valor a partir del cual el acuerdo es aplicable para entidades territoriales (Bienes y Servicios)	Excepciones
Chile	Ley 1189 de 2008	Bienes y Servicios	$1.200.165.093	Según anexos del acuerdo
Guatemala (Triángulo Norte)	Ley 1241 de 2008	Bienes y Servicios	No establece umbral	Según anexos del acuerdo
EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Ley 1372 de 2010	Bienes y Servicios	Aplicable a partir de los umbrales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente	Según anexos del acuerdo

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Unión Europea	Ley 1669 de 2013	Bienes y Servicios	Aplicable a partir de los umbrales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente	Según anexos del acuerdo

En ese sentido y de conformidad con la cuantía del presente proceso de contratación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($114.188.000).**, se tiene:

Acuerdo Comercial	¿Aplica por el valor?	¿Aplica excepción?
Chile – Ley 1189 de 2008	NO	N/A
Guatemala – Ley 1241 de 2008	SÍ	NO
EFTA – Ley 1372 de 2010	NO	N/A
Unión Europea – Ley 1669 de 2013	NO	N/A

Conclusión

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que el presente proceso de contratación no supera los umbrales económicos establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile, los Estados AELC (EFTA) y la Unión Europea.

No obstante, respecto del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica, específicamente Guatemala, el acuerdo no contempla umbral económico para su aplicación, razón por la cual se considera cubierto por dicho instrumento internacional. En consecuencia, los oferentes provenientes de los países cobijados por los acuerdos comerciales aplicables podrán participar en el presente proceso de selección en igualdad de condiciones, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación y durante el desarrollo de la subasta inversa. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Director o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

INTRA	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer póliza de seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

5	4	3	2
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas
Afectación en el cronograma	Baja calidad en el servicio	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales
3	4	3	3
4	3	4	3
7	7	7	6
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Establecimiento de garantías	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	Establecimiento de garantías poliza de seguro
2	2	2	2
2	3	2	2
4	5	4	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	NO	SI	SI
CONTRATISTA	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA
Agosto de 2026	J Agosto de 2026	Agosto de 2026	Agosto de 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Durante el desarrollo del contrato	En la supervisión	Al momento del cierre de ofertas	Revisión de los términos y ejecución del contrato
DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	UNA VEZ	POR EVENTO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

6	7	8	9
ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
FINANCIERO	DE LA NATURALEZA	OPERACIONAL	ECONÓMICO
Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos
Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	Desequilibrio económico
3	4	3	2
4	4	3	4
7	8	6	6
RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso
2	3	2	2
2	2	2	2
4	5	4	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	NO	NO
ENTIDAD ESTATAL	CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA	ENTIDAD/ CONTRATISTA
Agosto de 2026	Agosto de 2026	Agosto de 2026	Agosto de 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Al momento del cierre de ofertas	Por evento	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato
UNA VEZ	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo o transporte	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO

Identificación de riesgos.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El Instituto indicará en el cronograma del proceso el día en el que se llevará a cabo la audiencia de asignación de riesgos a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la oficina administrativa y financiera del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el INTRAPITALITO, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El INTRAPITALITO, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá presentar este documento con su propuesta a través de la plataforma de SECOP II y para su presentación deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Durante el presente proceso contractual se amparará: *LA SERIEDAD DE LA OFERTA.* El mecanismo de cobertura que se otorgue para garantizar la seriedad de los ofrecimientos hechos, deberá amparar por lo menos, los siguientes riesgos:

a. El retiro de la oferta por parte del proponente.
b. La falta de contestación del proponente a los requerimientos formulados por la entidad pública durante el proceso contractual.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

c. La falta de suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.
d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garanticen las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante debe ser por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa.

• Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un Contrato de Seguros contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaría o Cartas de Crédito "Stand by", de conformidad con lo establecido en la Parte 2°, Título 1°, Capítulo 2°, Sección 3° del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de Garantías en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

• De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

• La Garantía de Seriedad de la oferta puede corregirse siempre que se amparen las vigencias solicitadas.

• Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

• Si la garantía presenta inconsistencias o errores en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida al presente proceso de selección o no incluye las condiciones generales, el INTRAPITALITO solicitará al proponente los documentos e información del caso.

El INTRAPITALITO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los riesgos amparados.

El INTRAPITALITO, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por El INTRAPITALITO las garantías contractuales.

Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este literal, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

B. Garantía de Cumplimiento

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y un (01) año más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación durante los términos establecidos en el SECOP II, so pena de declararlo terminado unilateralmente

XIII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Técnico Administrativo de la Unidad de Sistemas y Registro, del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito - INTRAPITALITO.

EL INTRAPITALITO podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido por parte de la Dirección del Instituto.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al INTRAPITALITO, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el INTRAPITALITO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [5] días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al INTRAPITALITO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria	13 de agosto de 2026 a las 5:55 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos		
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones		
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Y solicitudes de limitación a mypes o mipymes	21 de agosto de 2026 hasta las 06:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de agosto de 2026 a las 9:55 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de agosto de 2026 a las 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación pliego de condiciones definitivo		
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	25 de agosto de 2026 hasta las 10:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	25 de agosto de 2026 a las 10:30 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso Oficina de contratación

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo Expedición de Adendas	25 de agosto de 2026 a las 4:25 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre, fecha límite para presentar propuestas.	26 de agosto de 2026 a las 4:30 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura de sobres de requisitos habilitantes	26 de agosto de 2026 a las 4:31 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de presentación de ofertas	26 de agosto de 2026 a las 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	27 de agosto de 2026 a las 11:59 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y subsanación de los mismos	Hasta el 01 de Septiembre de 2026 a las 12:10 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta observaciones al Informe de evaluación	01 de septiembre de 2026 A las 7:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Inicio de Audiencia de Subasta y apertura del sobre económico Publicación de la lista de participantes de la subasta. Inicio de la subasta electrónica	02 de septiembre de 2026 a las 9:00 AM A las 9:55 AM Desde las 10:00 AM hasta las 10:30 AM	Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso Oficina de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	02 de septiembre de 2026 a las 6:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Firma del Contrato	02 de septiembre de 2026 a las 7:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de garantías	04 de septiembre de 2026 a las 11:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de garantías	04 de septiembre de 2026 a las 2:00 PM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Vigencia de la propuesta	**60 días**	

Las fechas y plazos antes indicados son del año 2026 y podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Las diligencias personales deben hacerse en el horario de 8 am a 12 m y de 2 a 6 pm. Los viernes hasta las 5 pm; diligencias virtuales en cualquier hora de acuerdo al cronograma.

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora.

Proyectó: CARLOS ANDRES NUÑEZ MINU
Técnico Administrativo

Revisó: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico de contratación.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ANEXOS

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 1 - Especificaciones técnicas.

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Especificaciones Técnicas.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

Cordial saludo.

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° _____; como representante legal del proponente _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los bienes ofrecidos cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 002 de 2026.

Así mismo, me comprometo a suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los equipos ofertados, garantizando que corresponden a equipos nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reacondicionados y respaldados por garantía del fabricante, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.

Para efectos de verificación, relaciono a continuación la marca y referencia de los equipos ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas	Marca Ofertada	Referencia / Modelo Ofertado
1	Servidor Físico Empresarial	***Incluir aquí todas las especificaciones***	***Incluir aquí la marca del servidor***	***Incluir aquí la referencia o modelo del***

		técnicas mínimas del servidor.	***ofertado.***	***servidor ofertado.***
		Dicha especificación debe cumplir mínimo con: Servidor empresarial tipo Rack (1U), nuevo y de última generación, destinado al alojamiento, procesamiento y administración del Software Institucional del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO, con procesador de mínimo dieciséis (16) núcleos físicos, frecuencia base igual o superior a 2.0 GHz y capacidad de expansión para un segundo procesador; memoria RAM mínima instalada de sesenta y cuatro gigabytes (64 GB) tipo DDR5 RDIMM ECC de 5600 MT/s, distribuida en dos (2) módulos de 32 GB y con capacidad de expansión; chasis con capacidad mínima para ocho (8) unidades de almacenamiento de formato SFF Hot Plug; controladora RAID empresarial por hardware, compatible con el servidor ofertado, con soporte para unidades SAS y SATA Hot Plug y capacidad para administrar y configurar arreglos RAID sobre los discos instalados; almacenamiento conformado por un (1) disco de estado sólido (SSD) empresarial tipo SATA Hot Plug con capacidad mínima de novecientos sesenta gigabytes (960 GB) y dos (2) discos de estado sólido (SSD) empresariales tipo SAS Hot Plug con capacidad mínima de uno punto noventa y dos terabytes (1.92 TB) cada uno, o sus equivalentes en		

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		capacidad y desempeño; tarjeta de red integrada con mínimo dos (2) puertos Ethernet de 10 Gigabits Base-T; tarjeta de red adicional con mínimo dos (2) puertos SFP compatibles con velocidades de 10/25 Gigabits, incluyendo los módulos transceptores SFP necesarios para su operación; sistema integrado de administración remota del servidor para monitoreo, configuración, diagnóstico y gestión del hardware; dos (2) fuentes de alimentación redundantes Hot Plug de alta eficiencia con capacidad mínima de ochocientos vatios (800 W) cada una; kit de montaje para gabinete tipo rack, cables de alimentación, accesorios de instalación, módulos de conexión, controladores y demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento; equipo completamente nuevo, de primera calidad, sin uso, no remanufacturado, con garantía mínima de tres (3) años en modalidad empresarial con atención en sitio al siguiente día hábil o equivalente		
2	Sistema de Almacenamiento en Red (NAS)	***Incluir aquí todas las especificaciones técnicas mínimas del NAS.*** Dicha especificación debe cumplir mínimo con: UNIDAD de Almacenamiento en Red (NAS) empresarial, con mínimo dos (2) bahías para discos duros, capacidad de expansión mediante	***Incluir aquí la marca del Sistema de Almacenamiento en Red (NAS) ofertado.***	***Incluir aquí la referencia o modelo del Sistema de Almacenamiento en Red (NAS) ofertado.***

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

		unidades adicionales o equivalente, procesador de arquitectura de 64 bits, memoria RAM instalada mínima de 2 GB, administración y monitoreo remoto mediante interfaz web, compatibilidad con protocolos de almacenamiento en red (SMB/CIFS, NFS, FTP o equivalentes), al menos un (1) puerto Ethernet LAN Gigabit RJ-45, soporte para copias de seguridad automáticas y programadas, sincronización y respaldo de información institucional, administración de usuarios, carpetas compartidas y permisos de acceso, compatible con entornos Windows y Linux, incluyendo un (1) disco duro empresarial para NAS con capacidad mínima de cuatro (4) terabytes (TB), velocidad de 7.200 RPM, memoria caché mínima de 512 MB o equivalente, diseñado para operación continua 24 horas al día, 7 días a la semana (24/7), con garantía mínima de tres (3) años.		

DECLARACIÓN ADICIONAL COMO PROPONENTE

En mi calidad de proponente, manifiesto que:

a. Cumplo integralmente con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el servidor físico empresarial y el sistema de almacenamiento en red (NAS).

b. Garantizo que los equipos ofertados son nuevos, originales, de última generación, no remanufacturados, no reacondicionados y cuentan con garantía del fabricante.

c. Suministraré todos los componentes, accesorios, módulos, discos, fuentes de alimentación, cables, licencias, interfaces y demás elementos requeridos para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos ofertados.

d. Realizaré la instalación física, configuración, integración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del servidor y del sistema NAS en las instalaciones de INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

e. Ejecutaré las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos, incluyendo conectividad, almacenamiento, acceso, respaldo y recuperación de información.
f. Garantizaré la compatibilidad e integración de los equipos ofertados con la infraestructura tecnológica existente de la Entidad.
g. Entregaré la documentación técnica correspondiente, incluyendo fichas técnicas, manuales de usuario, certificados de garantía y demás documentos que acrediten las características ofertadas.
h. Garantizaré la transferencia de conocimiento al personal designado por INTRAPITALITO sobre la operación básica, administración y gestión del servidor y del sistema NAS suministrados.
i. Responderé por la calidad, funcionamiento y desempeño de los equipos durante el término de garantía ofrecido, realizando las reparaciones, ajustes o reemplazos que resulten necesarios sin costo adicional para la Entidad.
j. Cumpliré las demás obligaciones derivadas del contrato, de los estudios previos, de la ficha técnica, de la oferta presentada y de la normatividad vigente aplicable.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 2 – Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Compromiso anticorrupción.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyo las acciones del Estado Colombiano y del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO encaminadas a fortalecer los principios de transparencia, moralidad, responsabilidad, economía, publicidad y selección objetiva en la contratación estatal.

2. No me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición legal alguna para participar en el presente proceso de selección ni para celebrar y ejecutar el contrato que llegare a derivarse del mismo.

3. Me comprometo a no ofrecer, prometer, entregar o autorizar, directa o indirectamente, pagos, dádivas, beneficios, comisiones, sobornos, favores o cualquier otra forma de incentivo indebido a servidores públicos, contratistas, asesores o terceros relacionados con el presente proceso contractual.

4. Me comprometo a abstenerme de realizar acuerdos, prácticas restrictivas de la competencia, conductas colusorias o cualquier actuación que tenga por objeto o efecto alterar la transparencia, imparcialidad o libre concurrencia dentro del presente proceso de contratación.

5. Me comprometo a suministrar de manera oportuna, completa y veraz la información que sea requerida por INTRAPITALITO, los organismos de

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

control, las autoridades competentes o cualquier entidad facultada legalmente para ejercer vigilancia sobre el presente proceso contractual.

6. Me comprometo a informar a mis empleados, colaboradores, asesores, subcontratistas y demás personas vinculadas con la ejecución del contrato sobre el contenido del presente compromiso, promoviendo el cumplimiento de los principios de transparencia e integridad en todas las actuaciones relacionadas con el contrato.

7. Conozco y acepto que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos aquí asumidos podrá dar lugar al rechazo de la oferta, la declaratoria de incumplimiento contractual, la imposición de sanciones legales y contractuales, así como las demás consecuencias previstas en la legislación colombiana.

8. Declaro que la información presentada dentro de la oferta es veraz, completa y corresponde a la realidad jurídica, financiera, técnica y organizacional del proponente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 3 – Formato de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Formato de presentación de ofertas
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Conozco, acepto y he estudiado integralmente el pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos que conforman el presente proceso de selección.
2. He obtenido toda la información necesaria para elaborar la presente oferta y conozco las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas requeridas para la correcta ejecución del contrato.
3. Estoy facultado para presentar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, para suscribir y ejecutar el contrato correspondiente.
4. La oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, especificaciones técnicas mínimas y demás condiciones exigidas por INTRAPITALITO.
5. Los equipos ofertados cumplen integralmente con las características técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas y corresponden a bienes nuevos, originales, de primera calidad y con garantía del fabricante.
6. La información contenida en la presente oferta es veraz, completa y corresponde a la realidad jurídica, técnica, financiera y organizacional del proponente.
7. Los documentos aportados con la oferta son auténticos y fueron expedidos por las autoridades, entidades o personas competentes para ello.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

8. El valor de la propuesta económica incluye todos los costos directos e indirectos, gastos de transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
9. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir el contrato dentro del plazo establecido por la Entidad y a cumplir integralmente las obligaciones derivadas del mismo.
10. En caso de resultar adjudicatario, constituiré las garantías exigidas en el pliego de condiciones y cumpliré los requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato.
11. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando aplique, respecto de los aportes parafiscales establecidos en la ley.
12. Me comprometo a suministrar, instalar, configurar y poner en funcionamiento los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido por la Entidad y de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.
13. Acepto que la Entidad verifique la información suministrada y realice las validaciones que considere pertinentes ante las autoridades o entidades competentes.
14. Mantendré vigente la presente oferta durante el término señalado en el pliego de condiciones.
15. Adjunto los documentos requeridos en el proceso de selección, incluida la garantía de seriedad de la oferta cuando esta sea exigida por la Entidad.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Formato de oferta económica.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

Cordial saludo.

En mi calidad de proponente, presento la siguiente oferta económica:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr Unitario
1	Servidor empresarial tipo Rack (1U), nuevo y de última generación, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en la ficha de condiciones técnicas,	1	$_____
2	Unidad de Almacenamiento en Red (NAS) empresarial, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas indicadas en la ficha de condiciones técnicas,	1	$_____
		SUBTOTAL	$_____
		IVA	$_____
		TOTAL	$_____

Indicar en letras el valor de la propuesta en precios unitarios.

Declaro que el valor total de la oferta incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo el suministro, transporte, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, pruebas, capacitación, garantías, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al cumplimiento integral del objeto contractual.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto que el presente proceso corresponde a una **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, razón por la cual el valor ofertado constituye la base económica para participar en la puja electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 5 – Formato Oferta Técnica.

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Formato de Oferta Técnica.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

Cordial saludo.

En cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, me permito relacionar los bienes ofertados para la ejecución del objeto contractual:

RELACIÓN DE EQUIPOS OFERTADOS:

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	REFERENCIA
1	Servidor físico empresarial tipo Rack (1U)	***Incluir aquí la marca del servidor ofertado.***	***Incluir aquí la referencia o modelo del servidor ofertado.***
2	Sistema de almacenamiento en red (NAS) empresarial	***Incluir aquí la marca del Sistema de Almacenamiento en Red (NAS) ofertado.***	***Incluir aquí la referencia o modelo del Sistema de Almacenamiento en Red (NAS) ofertado.***

GARANTÍA OFERTADA:

EQUIPO	GARANTÍA OFERTADA
Servidor físico empresarial	***Indicar la garantía ofertada la cual es mínima de tres (03) años.***
Sistema NAS empresarial	***Indicar la garantía ofertada la cual es mínima de tres (03) años.***

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Como proponente Declaro que:

1. Los equipos ofertados cumplen integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por INTRAPITALITO.
2. Los bienes ofertados son nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y cuentan con respaldo y garantía del fabricante.
3. Los equipos incluyen todos los componentes, accesorios, módulos, discos, interfaces, fuentes de alimentación, kits de montaje, cables y demás elementos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento.
4. Realizaré la instalación física, configuración, integración, pruebas de funcionamiento y puesta en operación del servidor y del sistema NAS en las instalaciones de INTRAPITALITO.
5. Garantizaré la compatibilidad de los equipos ofertados con la infraestructura tecnológica existente de la Entidad.
6. Entregaré las fichas técnicas, manuales, certificados de garantía y demás documentación técnica correspondiente a los equipos suministrados.
7. Realizaré la transferencia de conocimiento al personal designado por INTRAPITALITO sobre la administración básica, monitoreo, almacenamiento y gestión de copias de seguridad de la solución implementada.

DOCUMENTOS ANEXOS
Adjunto a la presente propuesta se anexa:

- Fichas técnicas oficiales del fabricante del servidor ofertado.
- Fichas técnicas oficiales del fabricante del NAS ofertado.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 6 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

Cordial saludo.

A continuación, se indica el resumen de las cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA
(Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025 según corresponda).

OFERENTE SINGULAR	
CUENTA	**VALOR EN PESOS**
Activo Corriente	
Activo Total	
Pasivo Corriente	
Pasivo Total	
Patrimonio	
Unidad Operacional	
Gastos de Intereses	

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

OFERENTE PLURAL			
CUENTA	PARTICIPANTE 1 (Valor en pesos)	PARTICIPANTE 2 (Valor en Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Valor en pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Patrimonio			
Unidad Operacional			
Gastos de Intereses			

Si el oferente plural tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA
(Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025 según corresponda)

OFERENTE INDIVIDUAL	
Porcentaje de participación	100%
Indicador	Índice del oferente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de cobertura de intereses	

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente plural tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:
(Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025 según corresponda)

OFERENTE INDIVIDUAL	
Porcentaje de participación	100%
Indicador	Índice del oferente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre patrimonio	

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	**Indicar % de participación**	**Indicar % de participación**	**Indicar % de participación**	**100%**
Indicador	**Índice del participante 1**	**Índice del participante 2**	**Índice del participante 3**	**Total Índice oferente plural**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____
Firma del proponente

_____
Nombre

_____
Cedula

_____
Firma Contador

_____
Nombre

_____
Cedula

_____
No. Tarjeta Profesional

_____
Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

_____
Nombre

_____
Cedula

_____
No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 7 - Formato de Experiencia General Y Especifica.

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO - INTRAPITALITO –
Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso
Teléfono: 8369520.
Email: contratacion@intrapitalito-huila.gov.co
Pitalito.

ASUNTO: Formato de Experiencia General Y Especifica.
PROCESO: Selección Abreviada Subasta Inversa 002 de 2026.
OBJETO: "Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un servidor físico empresarial y un sistema de almacenamiento en red (NAS), destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO".
PROPONENTE: _____

EXPERIENCIA GENERAL

N°	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en S.M.M.L.V.	N° de Experiencia registrada en RUP
1							

EXPERIENCIA ESPECIFICA

N°	Contratante	Objeto	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en S.M.M.L.V.	N° de Experiencia registrada en RUP
1							

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Adjunto al presente anexo, los siguientes documentos relacionados con la experiencia específica; que cumplen con las condiciones indicadas en el pliego de condiciones:

1. Copia del Contrato de compraventa
2. Copia del acta de liquidación
3. Certificación de cumplimiento del contrato la cual debe contener la respectiva descripción del Servidor físico o del sistema de almacenamiento en red tipo (NAS), suministrado, será válido. Esta certificación debe ser expedida por la entidad contratante.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

PERSONA DE CONTACTO	[Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía]
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
NIT: [Persona Jurídica]
Teléfono contacto: [insertar número telefónico o celular]
Dirección: [insertar dirección de notificación]
Email: [insertar correo electrónico de contacto]

NOTA 1: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por personas naturales o particulares, el proponente deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente o soporte idóneo que permita verificar la ejecución del contrato aportado.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 8 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____ quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales.,_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la selección abreviada de menor cuantía No. _____, abierta por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, cuyo objeto es:

_____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____ _____,

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la selección abreviada, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ _____%
_____ _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del instituto de tránsito. En caso de aceptarse la cesión por parte de INTRAPITALITO el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.
Aspectos Financieros
Arbitramento
Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.
Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal del _____
Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Suplente Representante Legal _____
del Consorcio

_____

NIT: _____
Dirección _____

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Anexo 9 - Documento de Constitución de la Unión Temporal.

En la Ciudad de, a los xx días del mes de_____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

- Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
- Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL INTRAPITALITO.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

- Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
- Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
- Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
- Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad correspondan a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965.No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL INTRAPITALITO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

---------- ----------

---------- ----------

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co